

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 1º ESO

1. Se valorarán las actividades diarias y su participación en relación con las competencias básicas y los estándares de aprendizaje evaluables. Igualmente y en relación con todo ello, se valorará la presentación y contenido del cuaderno de clase. Todo supondrá un **20%** de la nota de evaluación trimestral.
2. Habrá como mínimo un examen escrito por evaluación (más las pruebas que el profesor considere oportuno). En dicho examen habrá cuestiones teórico-prácticas relacionadas con las competencias básicas y los estándares de aprendizaje evaluables. Si se realizase más de un examen no se hará la media entre ellos con menos de 3 puntos (valorando el examen sobre 10 puntos). Este criterio será válido para todas las pruebas que se realicen a lo largo del curso. Dichas pruebas supondrán el **70%** de la nota de la evaluación.
3. Habrá una o dos pruebas o trabajos escritas y/u orales, a criterio del profesor, para comprobar que los alumnos han realizado las lecturas obligatorias del trimestre. La calificación de dichas pruebas o trabajos contará un **10%** en la calificación final de cada evaluación. Será condición indispensable para aplicar los porcentajes haber leído los libros y haber obtenido al menos un 3 sobre 10 puntos en las pruebas o trabajos.
4. Se podrá realizar una prueba de recuperación por evaluación, así como un examen final de recuperación global.
5. Se exigirá una buena presentación de los exámenes, y las faltas de ortografía serán penalizadas con **0,20** puntos por cada una hasta un máximo de **dos** puntos. De igual modo se tendrán en cuenta las faltas de acentuación restando **0,05** por tilde hasta un máximo de **0,5 puntos**.
6. Cualquier alumno que sea sorprendido copiando en un examen, será sancionado con la calificación de cero puntos.
7. En el examen extraordinario de septiembre entra la misma materia que se ha dado a lo largo de todo el curso, y tendrá la misma estructura que los exámenes de evaluación, pero con el contenido de todo el curso.
8. Las faltas de asistencia no justificadas se penalizarán de acuerdo con la normativa legal del RRI del Centro.
9. Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online

(las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).

10. Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.
11. En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE: 1º DE ESO

Los criterios de evaluación serán:

- Un 75% de la nota se obtiene por el trabajo de clase.
- Un 25% de las pruebas, orales o escritas, que el profesor estime oportuno realizar.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 2º ESO

1. Se valorarán las actividades diarias y su participación en relación con las competencias básicas y los estándares de aprendizaje evaluables. Igualmente y en relación con todo ello, se valorará la presentación y contenido del cuaderno de clase. Todo supondrá el **20%** de la nota de evaluación trimestral.
2. Habrá al menos un examen por evaluación (más las pruebas que el profesor considere oportuno). En dicho examen habrá cuestiones teórico-prácticas relacionadas con lo visto en la materia a lo largo del trimestre. Si se realizase más de un examen no se hará la media entre ellos con menos de 3 puntos (valorando los exámenes sobre 10 puntos). Este criterio será válido para todas las pruebas que se realicen a lo largo del curso. Dichas pruebas supondrán el **70%** de la nota de la evaluación.
3. Habrá una o dos pruebas o trabajos escritos y/u orales, a criterio del profesor, para comprobar que los alumnos han realizado las lecturas obligatorias del trimestre. La calificación de dichas pruebas o trabajos contará un **10%** en la calificación final de cada evaluación. Será condición indispensable para aplicar los porcentajes haber leído los libros y deberá obtenerse al menos un **3 sobre 10 puntos** en las citadas pruebas.
4. Se podrá realizar una prueba de recuperación por evaluación, así como un examen final de recuperación de una o varias de las partes de la asignatura.
5. Se exigirá una buena presentación de los exámenes, y las faltas de ortografía serán penalizadas con **0,20** puntos por cada una hasta un máximo de **dos** puntos. De igual modo se tendrán en cuenta las faltas de acentuación restando **0,05** por tilde hasta un máximo de **0,5** puntos.

6. Cualquier alumno que sea sorprendido copiando en un examen, será sancionado con la calificación de cero puntos.
7. En el examen extraordinario de Septiembre entra la misma materia que se ha dado a lo largo de todo el curso, y tendrá la misma estructura que los exámenes de evaluación, pero con el contenido de todo el curso.
8. Las faltas de asistencia no justificadas se penalizarán de acuerdo con la normativa legal del RRI del Centro.
9. Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).
10. Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.
11. En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE: 2º DE ESO

Los criterios de evaluación serán:

- Un 75% de la nota se obtiene por el trabajo de clase.
- Un 25% de las pruebas, orales o escritas, que el profesor estime oportuno realizar.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 3º ESO

1. Se valorará el trabajo diario del alumno en clase, esto es, participación y realización de las tareas diarias; asimismo la presentación y contenido del cuaderno de clase, especialmente en la parte de actividades diarias. Todo ello valdrá un **10%** de la nota de evaluación trimestral.
2. Habrá al menos, un examen por evaluación (más los que el profesor considere oportunos) valorando de forma ponderada la Lengua y la Literatura. En dicho examen habrá cuestiones teórico-prácticas relacionadas con las competencias básicas y los estándares de aprendizaje evaluables. Este examen (o exámenes) supondrá el **80%** de la nota de la evaluación. No se realizará la media entre los exámenes con menos de **3** puntos (valorando los exámenes sobre 10). Este criterio será válido para todas las pruebas que se realicen a lo largo del curso.
3. Habrá una o dos pruebas o trabajos escritos y/u orales, a criterio del profesor, para comprobar que los alumnos han realizado las lecturas obligatorias del trimestre. La calificación de dichas pruebas o trabajos influirá en un **10%** en la calificación final de cada evaluación. Será condición indispensable para aplicar los porcentajes haber leído los libros.

4. Los alumnos que no alcancen el aprobado podrán hacer un examen de recuperación por evaluación, que será de las mismas características que el primer examen. Podrá haber un examen final de recuperación de una o varias de las evaluaciones suspensas.
5. En cuanto a la presentación de los exámenes y faltas de ortografía: estas serán penalizadas con **0,25** puntos por cada una hasta un máximo de **dos puntos**. De igual modo se tendrán en cuenta las faltas de acentuación restando **0,10** por tilde hasta un máximo de **1 punto**.
6. Cualquier alumno que sea sorprendido copiando en un examen, será sancionado con la calificación de cero puntos.
7. En el examen extraordinario de septiembre entra la misma materia que se ha dado durante todo el curso, y tendrá las mismas características que un examen trimestral.
8. Las faltas de asistencia no justificadas se penalizarán de acuerdo con la normativa legal del RRI del Centro.
9. Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).
10. Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.
11. En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE: 3º DE ESO

Los criterios de evaluación serán:

- Un 75% de la nota se obtiene por el trabajo de clase.
- Un 25% de las pruebas, orales o escritas, que el profesor estime oportuno realizar.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 4º ESO

1. Se valorará el trabajo diario del alumno en clase, participación y realización de las tareas diarias; asimismo la presentación y contenido del cuaderno de clase, especialmente en la parte de actividades diarias. Todo ello supondrá un **10%** de la calificación final de cada evaluación.
2. El examen, al menos uno por evaluación (más las pruebas que el profesor considere oportunas) constará de preguntas teórico-prácticas de Lengua y Literatura relacionadas con lo estudiado a lo largo del trimestre. Estos exámenes computarán el **80%** de la nota global del trimestre. Para hacer la media entre ellos habrá que obtener un **3,5 como mínimo** (valorando los exámenes sobre 10). Este criterio será válido para todas las pruebas que se realicen a lo largo del curso.

3. Habrá una o dos pruebas escritas u orales, o trabajos, a criterio del profesor, para comprobar que los alumnos han realizado la lectura obligatoria del trimestre. La calificación de dicha prueba o trabajo influirá en un **10%** en la calificación final de cada evaluación. Será condición indispensable para aplicar los porcentajes haber leído los libros.
4. Los alumnos que no alcancen la calificación de aprobado podrán hacer un examen de recuperación por evaluación. Dicha prueba será de las mismas características que el examen primero. Podrá haber un examen final de recuperación de una o varias de las evaluaciones suspensas. Queda a criterio del profesor qué partes de la asignatura será necesario haber superado para obtener una nota final.
5. En cuanto a la ortografía y la acentuación, por cada falta de ortografía (de palabra o letra), se penalizará con 0,25 puntos cada una desde la primera hasta un máximo de dos puntos, y en cuanto a las tildes, se descontará 0,05 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos a partir de la primera falta de ortografía acentual. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas aunque sean del mismo tipo. Se penalizarán con hasta 0,5 puntos los defectos de redacción y puntuación.
6. Cualquier alumno que sea sorprendido copiando en un examen, será sancionado con la calificación de cero puntos.
7. En el examen extraordinario de Septiembre entra la misma materia que se ha dado a lo largo de todo el curso, y tendrá las mismas características que un examen trimestral.
8. Las faltas de asistencia no justificadas se penalizarán de acuerdo a la normativa legal del RRI del Centro.
9. Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).
10. Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.
11. En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE: 4º DE ESO

Los criterios de evaluación serán:

- Un 75% de la nota se obtiene por el trabajo de clase.
- Un 25% de las pruebas, orales o escritas, que el profesor estime oportuno realizar.

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS: 4º DE ESO

Las pruebas de evaluación comprenderán: exámenes escritos, controles y trabajos de lectura, reseñas y críticas teatrales, actuaciones individuales, actuaciones e interpretaciones en grupo, la puesta en escena de una representación colectiva. No se establecen porcentajes, porque la materia es teórico-práctica y todos los criterios deben superarse conjuntamente.

Los exámenes versarán sobre contenidos de Artes escénicas y danza, historia y evolución de las artes escénicas así como todos los contenidos del curso.

Todos los alumnos deberán realizar, al menos, tres críticas y/o análisis teatrales (reseñas o artículos de fondo) a partir de la asistencia y/o visionado de un espectáculo de Artes escénicas. Dichas reseñas serán obligatorias para aprobar el curso y deberán presentarse una por trimestre en las fechas indicadas por el profesor. Respecto a los trabajos y reseñas, éstos serán de larga duración, deben implicar un proceso de investigación, consulta de fuentes y una elaboración a partir de un guión previo, todo ello elaborado con coherencia.

En cuanto a las lecturas, se establecerá una serie de ellas de carácter obligatorio, al menos una por evaluación. El alumno que realice además lecturas adicionales de cada tema podrá ver incrementada su nota en un 10%.

Todos los alumnos del curso deberán leer, al menos, tres obras teatrales.

Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,25 puntos por cada una hasta un máximo de 2 puntos. Asimismo se tendrán en cuenta las faltas de acentuación restándose **0,10** por tilde hasta un máximo de **un punto**. Aunque habrá exámenes de recuperación al final del curso, la asignatura exige un conocimiento continuo, de manera que los contenidos, procesos y actitudes de las evaluaciones anteriores podrán seguir apareciendo en las siguientes.

Para los alumnos que tengan alguna evaluación negativa se realizará un examen final (teórico y práctico) en junio, de carácter global, obligatorio para todos, que servirá para subir nota a los alumnos que hubieran aprobado previamente y para recuperar alguna evaluación en el caso de los alumnos que lo necesiten. Los alumnos que suspendan en junio irán a la evaluación extraordinaria de Septiembre con toda la materia.

Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial). Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.

En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 1º BACHILLERATO

El examen, al menos uno por evaluación, constará de preguntas teórico-prácticas relacionadas con los estándares de aprendizaje evaluables. Dicho examen computará un **80%** de la nota del trimestre. Para hacer la media, si hubiera más de una prueba será necesario obtener un **3,5** como mínimo (computando el examen sobre 10) con el fin de evitar que algunos alumnos estudien solo la Literatura, o solo la Lengua. Este criterio será válido para todas las pruebas que se realicen a lo largo del curso.

Habrà una prueba o trabajo escrita u oral, a criterio del profesor, para comprobar que los alumnos han realizado la lectura/lecturas obligatoria/obligatorias del trimestre. La calificación de dicha prueba o trabajo influirá en un **10%** en la calificación final de cada evaluación.

El **10%** restante de la nota vendrá dado por las actividades de clase, para lo cual se tendrá en cuenta tanto la consecución de los aprendizajes como el trabajo y su empeño en la consecución de los mismos.

En cuanto a la ortografía y la acentuación, por cada falta de ortografía (de palabra o letra), se penalizará con **0,25** puntos cada una desde la primera hasta **un máximo de tres puntos**, y en cuanto a las tildes, se descontará **0,05** puntos hasta un máximo de **0,5** puntos a partir de la primera falta de ortografía acentual. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

Se penalizarán con hasta **0,5** puntos los defectos de redacción y puntuación.

Cualquier alumno sorprendido copiando en un examen, será sancionado con la calificación de cero puntos.

Los alumnos que suspendan una evaluación podrán hacer una prueba de recuperación durante el curso, similar al primer examen, así como un examen final que incluya toda la materia o las partes que necesiten recuperarse. En todo caso, el alumno habrá de superar cada evaluación en cada una de sus partes.

La prueba de la convocatoria de septiembre será del mismo tipo que la de las evaluaciones del curso, pero en ella aparecerán cuestiones de toda la materia impartida durante el curso.

Las faltas de asistencia no justificadas se penalizarán de acuerdo a la normativa legal del RRI del Centro.

Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).

Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.

En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

Las lecturas voluntarias que realice el alumno incrementarán la nota final en 0,5 puntos. Estas lecturas solo subirán nota en el caso de que la materia esté aprobada.

LITERATURA UNIVERSAL: 1º BACHILLERATO

Se realizará al menos un examen por evaluación, con cuestiones relacionadas con los estándares de aprendizaje evaluables. La puntuación obtenida en dichos exámenes constituirá, como mínimo, **al menos el 70% de la nota de la evaluación**. Para que pueda hacerse la media entre varios exámenes de una evaluación, será necesario obtener en cada uno al menos un **3,5 sobre 10**.

Las lecturas obligatorias, que figuran en el apartado anterior, serán objeto de pruebas escritas u orales cuyo resultado supondrá **al menos un 10%** de la nota de la asignatura.

El trabajo diario de clase será valorado con al menos otro **10%** de la nota final.

Los exámenes versarán sobre los comentarios de textos literarios y teoría sobre los contenidos de la asignatura.

El alumno que realice además lecturas adicionales de cada tema podrá ver incrementada su nota en un 5% sobre la nota final.

En cuanto a la ortografía y la acentuación, por cada falta de ortografía (de palabra o letra), se penalizará con **0,25** puntos cada una desde la primera hasta **un máximo de tres puntos**, y en cuanto a las tildes, se descontará **0,05** puntos hasta un máximo de **0,5** puntos a partir de la primera falta de ortografía acentual. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

Se penalizarán con hasta **0,5** puntos los defectos de redacción y puntuación.

Cualquier alumno sorprendido copiando en un examen, será sancionado con la calificación de cero puntos.

Se podrán realizar exámenes de recuperación durante el curso. El examen final de junio puede consistir en una última recuperación o en un examen obligatorio para todos los alumnos.

Los alumnos que suspendan en junio irán a la evaluación extraordinaria de septiembre con toda la materia.

Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).

Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.

En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 2º BACHILLERATO

El examen, al menos uno por evaluación, procurará adaptarse a la prueba EBAU: un texto sobre el que se plantean cuestiones de tipología textual, coherencia y cohesión; unas cuestiones de morfología y sintaxis sobre el propio texto; y una pregunta amplia de Literatura sobre el temario oficial que en ese momento esté vigente. Asimismo, podrán incluirse cuestiones sobre todas los estándares de aprendizaje que se incluyen en la programación de la asignatura. El texto abarcará la tipología textual que se recoge en la programación didáctica. Las pruebas sobre esta parte de la asignatura contará un **90%** de la nota total de la evaluación.

La calificación tenderá también a ser similar a la prueba EBAU del curso 2017-2018: **7** puntos para la Lengua (4 puntos para el Comentario Texto + 3 para gramática) y **3** para la Literatura. Esta ponderación podría variar dependiendo del desarrollo de la programación y de los cambios legislativos que pudieran producirse a lo largo del presente curso escolar. Será necesario para aprobar que el alumno obtenga como mínimo el **25%** de la nota de cada apartado. Un 1,5 en el bloque Análisis y Comentario de texto, 1 punto en Lengua castellana y 1 en Educación literaria. Este criterio será válido para todas las pruebas que se realicen a lo largo del curso.

Se tendrá en cuenta la participación del alumno en todas las actividades y comentarios de texto y se realizarán como mínimo **cinco lecturas obligatorias** a lo largo del curso. Habrá una prueba o

trabajo escrita u oral, a criterio del profesor, para comprobar que los alumnos han realizado la lectura obligatoria del trimestre. Este apartado se valorará con el **10%** de la nota de evaluación.

En cuanto a la ortografía y la acentuación, por cada falta de ortografía (de palabra o letra), se penalizará con **0,25** puntos cada una desde la primera hasta **un máximo de tres puntos**, y en cuanto a las tildes, se descontará **0,05** puntos hasta un máximo de **0,5 puntos** a partir de la primera falta de ortografía acentual. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

Se penalizarán con hasta **0,5 puntos** los defectos de redacción, puntuación y presentación.

Las faltas de asistencia no justificadas se penalizarán de acuerdo a la normativa legal del RRI del Centro.

Cualquier alumno sorprendido copiando será sancionado con la calificación de cero puntos.

Se deja a criterio del profesor realizar recuperaciones de la materia por evaluaciones ya que al final de curso se hará un examen global de recuperación de toda la materia para aquellos alumnos que no la hayan superado.

La prueba de la convocatoria de septiembre será similar a la del examen final.

Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).

Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.

En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.

ARTES ESCÉNICAS: 2º BACHILLERATO

Las pruebas de evaluación comprenderán: exámenes escritos (60%), controles y trabajos de lectura (10%), reseñas y críticas teatrales (20%), actuaciones individuales, actuaciones e interpretaciones en grupo y la representación colectiva de una obra de teatro (10%).

Los exámenes versarán sobre contenidos de Artes escénicas y danza, historia y evolución de las artes escénicas así como los contenidos teóricos del curso en torno a las teorías de la interpretación, la construcción del personaje, las distintas teorías sobre el espacio escénico y otros acercamientos críticos.

Todos los alumnos deberán realizar, al menos, tres críticas y/o análisis teatrales (reseñas o artículos de fondo) a partir de la asistencia y/o visionado de un espectáculo de Artes escénicas. Dichas reseñas serán obligatorias para aprobar el curso y deberán presentarse una por trimestre en las fechas indicadas por el profesor.

En cuanto a las lecturas, se establecerá una serie de ellas de carácter obligatorio, al menos una por evaluación. El alumno que realice además lecturas adicionales de cada tema podrá ver incrementada su nota en un 10%.

Todos los alumnos del curso deberán leer, al menos, tres obras teatrales.

En cuanto a la ortografía y la acentuación, por cada falta de ortografía (de palabra o letra), se penalizará con **0,25** puntos cada una desde la primera hasta **un máximo de tres puntos**, y en cuanto a las tildes, se descontará **0,05** puntos hasta un máximo de **0,5 puntos** a partir de la primera falta de ortografía acentual. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.

Aunque habrá exámenes de recuperación, la asignatura exige un conocimiento continuo, de manera que los contenidos, procesos y actitudes de las evaluaciones anteriores podrán seguir apareciendo en las siguientes. Para los alumnos que tengan alguna evaluación negativa se realizará un examen final (teórico y práctico) en junio, de carácter global, obligatorio para todos, que servirá para subir nota a los alumnos con todo aprobado y recuperar alguna evaluación los alumnos que lo necesiten. Los alumnos que suspendan en junio irán a la evaluación extraordinaria de Septiembre con toda la materia.

Los exámenes serán presenciales sin perjuicio de que se puedan realizar otras pruebas online (las pruebas de evaluación podrían quedar aplazadas hasta que se puedan realizar de modo presencial).

Estos criterios de calificación serán válidos tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza online.

En caso de enseñanza online, el alumno deberá haber hecho un seguimiento de la materia y haber entregado las tareas en la fecha que el profesor haya fijado como requisito imprescindible para que el profesor le califique la evaluación.